NOTA DC Nº 238

Asunción, 13 de julio de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2021/2022"**, a fin de responder a las observaciones realizadas a través del SICP al Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico.

En tal sentido, esta Convocante se mantiene en las especificaciones remitidas inicialmente y, a tal efecto se justifican las siguientes observaciones:

1. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal.
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. COMENTARIOS: CAPACIDAD TECNICA Requisito en cuanto a la Capacidad del personal: los oferentes deberán acreditar que poseen la cantidad suficiente de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, como mínimo 10 (diez) estibadores se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Nuestra justificación: Dicho requisito ha sido **incluido al PBC desde hace varios procesos anteriores**, buscando mejorar la operatividad de la entrega de los kits escolares, donde se enlazan dos procesos de contrataciones: la adquisición de los útiles escolares y el servicio de embalaje y transporte de los kits escolares. En dicho contexto, la empresa adjudicada para la provisión de los útiles escolares debe contar con el personal mínimo necesario para realizar las tareas de estiba y desestiba de los bienes adjudicados atendiendo la gran cantidad a ser proveída, dado que la descarga y ubicación rápida de los bienes incide en el orden del depósito, el control de cantidad y calidad y el inicio de las tareas de embalaje y transporte de los kits escolares y; finalmente, en el cumplimiento del cronograma de entrega de los kits escolares.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

2. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año

Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.

Nuestra justificación: En relación al requisito de acreditación de la experiencia mediante la sumatoria años 2018, 2019 y 2020, esta Convocante considera que la finalidad de establecer un rango de años (2018 al 2020) radica justamente en la necesidad de determinar criterios objetivos de experiencia, en pos de obtener oferentes calificados, que puedan demostrar una trayectoria en el rubro y evitar empresas improvisadas que arriesguen la finalidad de la compra, la cual es la provisión en tiempo y forma de los bienes que serán incluidos en los kits escolares a ser distribuidos en todo el territorio nacional.

Asimismo, el presente criterio viene siendo **utilizado por el MEC desde hace varios años**, sin ningún inconveniente, sino al contrario, facilitando el desarrollo de la evaluación en igualdad de condiciones para todos los oferentes. En dicho sentido, la documentación solicitada para acreditar la experiencia es una garantía para esta Convocante de que los proveedores adjudicados cumplirán en tiempo y forma con la entrega de los bienes adjudicados; asimismo, representa un aval para el MEC como Contratante que busca satisfacer las necesidades del Estado de forma oportuna, con el mejor costo y también con la mejor calidad posible, dando cumplimiento al principio de economía y eficiencia consagrado en la legislación vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Contrataciones ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py